Fondo
General de
Retorno Total, S.A.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Panamá, 4 de marzo de 2024

Señores Accionistas
Fondo General de Retorno Total
Ciudad.-

Estimados señores:

Conforme al Decreto Ley No.1 de 1999 (la "Ley de Valores") y los reglamentos aplicables y, en particular, al artículo 21 (8) del Acuerdo 5-2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores (la "SMV") referente a Sociedades de Inversión, las Sociedades de Inversión Cerradas registradas en la SMV pueden comprar sus cuotas de participación, entre otras, ofreciendo la recompra de dichas cuotas a sus inversionistas de acuerdo con las reglas y en los casos que fije el Prospecto Informativo de la Sociedad de Inversión de que se trate.

En este sentido, por este medio les informamos que, a partir del día 04 de abril de 2024 (la "Fecha Inicial"), el Fondo General de Retorno Total (el "FGRT") podrá colocar, a su discreción y de manera voluntaria, órdenes de compra de sus cuotas de participación a través de los puestos de bolsa de BG Investment Co. Inc. y/o de BG Valores, S.A. en el mercado secundario de la Bolsa Latinoamericana de Valores ("LATINEX"), bajo las siguientes condiciones básicas:

Monto total de compras:	Hasta US$1,000,000.00 (en base a precio), a opción del FGRT
Vencimiento:	31 de enero de 2025, a opción del FGRT.
Periodicidad:	Trimestralmente, durante los meses de abril de 2024, julio de 2024, octubre de 2024 y enero de 2025. Queda entendido que las compras podrán efectuarse en cualesquiera días durante el transcurso de los meses antes indicados, a opción del FGRT.
Precio máximo de compra por acción:	Hasta Valor Neto de Activos (VNA) por acción menos 2.0% (pudiendo ser inferior, a opción de FGRT).

Las transacciones se harían siguiendo los mecanismos de compra, venta y liquidación de acciones en el mercado secundario de LATINEX y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

El FGRT podrá realizar dichas compras a partir de la Fecha Inicial, a su entera discreción y bajo las condiciones expuestas en esta carta. Sin embargo, es importante destacar que el FGRT no tiene ninguna obligación de comprar sus cuotas de participación y podrá suspender en cualquier momento este programa de compras sin notificación alguna a sus accionistas.

Sin otro particular, quedamos con ustedes.

Atentamente,

Fondo General de Retorno Total, S.A.

Michelle Núñez
Presidente

Juan Raúl Humbert
Secretario

Calle Aquilino de la Guardia y Ave. 5ta. B Sur, Torre Banco General – Teléfono: 303-5001 – Fax: 265-0227